

de dictamen que no podia negarse el interesado
a la posesion ni admitirse la renuncion o
dimision de indico y en consecuencia se acordó
de que para quitar todo motivo de diferencia y que
de en suspenso la posesion de este lugar y que
elvase en consulta del S. Jofe de la Prod para
su resolucion y estos procedimientos, mediante las
circunstancias extraordinarias del caso: con lo qual
se concluyese esta diligencia quedando posesio-
nado el d. Juan Lopez bajo la pretensa
indicada y lo firmasen los of. labrados con
curridos de of. certificados

Manuel Lopez

Manuel Galcer

Pedro Jimenez

Pablo Lopez

Luis Garcia

Antonio Jose

Juan Martin

Agustin Sevilla

Julgencio Ceron

Juan Lopez

Marcel Santos

Juan Ponce